III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegro para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) Decreto 3726/2023, de 18 de diciembre, que dice literalmente:

"Por decreto n.º 2330/2023, de 21 de julio, esta Alcaldía efectuó ciertas delegaciones de las competencias en concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. Mauricio Fernández Medrano le fue conferida con la denominación concejal-delegado de Servicios de la Ciudad delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del concejal D. Mauricio Fernández Medrano el periodo comprendido entre los días 26 y 29 de diciembre de 2023, ambos inclusive, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el concejal D. Mauricio Fernández Medrano durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, resuelvo:

Primero.—Avocar las competencias que, en las materias de Servicios de la Ciudad, se encuentran delegadas en el concejal D. Mauricio Fernández Medrano, en virtud del decreto n.º 2330/2023, de 21 de julio, el período comprendido entre los días 26 y 29 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Segundo.—Delegar en Dña. Rosa Amelia González González, concejala-delegada de Urbanismo y Vivienda, las mismas competencias en las materias de Servicios de la Ciudad, durante el período comprendido entre los días 26 y 29 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma

Cuarto.—Remitir dicha resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Valdemoro, a 19 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/21.231/23)

BOCM-20240102-68